Póliza Abreviada - Certificado Individual

Codigo de Seguridad: 5788393334

Póliza Nro.: 0501227580	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80002640-3	Asegurado: CIA S.A.

Domicilio: WALDINO RAMON LOVERA ESQ. RC 3 CNEL. MONGELOS NUMERO N° 540

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capitales Asegurados
29/05/2020	12:00 hs. de 19/05/2020	12:00 hs. de 19/05/2021	365	VER ESPECIFICACIÓN

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. Mcal. Lopez esq./ Saravi, Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe.
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor de 24hs. de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Aduaneros.

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	954.753
I.V.A. s/Prima	95.475
Premio	1.050.228
Interés p/Finac.	90.702
Iva s/Interes	9.070
Costo del Finac	99.772
COSTO FINAL	1.150.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

54-0015	Según Res.: 158/98	Fec. 28/05/1998

Las Condiciones Particulares, Particulares Específicas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES: La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Específicas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 1.150.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/06/2020	96.200
1	03/07/2020	95.800
2	03/08/2020	95.800
3	03/09/2020	95.800
4	03/10/2020	95.800
5	03/11/2020	95.800
6	03/12/2020	95.800
7	03/01/2021	95.800
8	03/02/2021	95.800
9	03/03/2021	95.800
10	03/04/2021	95.800
11	03/05/2021	95.800
TOTAL		1.150.000

Emitido en ASUNCION, 29 de mayo de 2020

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ELIAS MARTINEZ
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

ASEGURADORA Tajy

Vivi seguro, vivi mejor.

Póliza Nro: 0501227580
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: CIA S.A.

Codigo de Seguridad: 5788393334

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Tipo: CAMIONETA | Marca y Modelo: ZNA | Año Fab.: 2013
Motor: *.* | Chassis: LJNTGUBS9DN062692
Chapa: BRP 471 | Destinado a: USO COMERCIAL | Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) | Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nº 3 - Responsabilidad Civil del Automovilista	
Lesiones o Muerte a 1(una) Persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Lesiones o Muerte a 2 o más Personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	500.000.000
Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
COBERTURA BASICA Nº 4 - Cobertura a los ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	25.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000

Franquicia : Gs. 0 | Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 7

MEDIANTE EL PRESENTE TEXTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ENDOSO Nro. 01.-
SERVICIO ADICIONAL
-AXA: Dos (2) servicios por mes y seis (6) al año para servicio de grúa (Nacional e internacional) y mecánica ligera dentro del Territorio Nacional, como ser Acople, cambio de neumático, reposición de combustible (Costo de combustible a cargo del asegurado), cerrajería (Apertura de puerta principal), para vehículos de hasta 3.000kg.-Limite de servicio de remolque, hasta 50km, por avería mecánica y 350km, por siniestro o choque. Un servicio sin límite de kilometraje al año para vehículos menores a 10 años de antigüedad dentro del territorio nacional. Excluido camiones, acoplados y similares. Asimismo se excluye cuando el vehículo se encuentre en un taller para su reparación o intento de reparación, cuando el vehículo se encuentre desmantelado parcial o totalmente, cuando no sea posible el ingreso de la grúa al lugar donde se encuentre el vehículo, se excluye además los gastos de peajes, alimentación u otros a consecuencia de la avería del vehículo por cualquier causa.

ENDOSO Nro. 02.-
FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO:
1-La propuesta de seguro.-
2-El endoso de garantía, el cual tendrá efecto únicamente para las pólizas financiadas a través de las Cooperativas Socias bajo la modalidad de Segucoop.-

ASEGURADORA

Vivi seguro,
vivi mejor.